



## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 73/2018

**PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE  
LOS DERECHOS HUMANOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el escrito, oficios y anexos recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con los números **44682**, **44882** y **44957**, los cuales se describen a continuación.

Escrito del Diputado José Antonio Salas Valencia, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán.	Original
Acuerdo Legislativo 01, de catorce de septiembre de dos mil dieciocho, mediante el cual se designa a los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán.	Copia certificada
Oficio PGR/378/2018 de Alberto Elías Beltrán, quien se ostenta como Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República.	Original
Nombramiento expedido por el Presidente de la República, a favor de Alberto Elías Beltrán para que desempeñe el cargo de Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República.	Copia certificada
Oficio número CNDH/CGSRAJ/AI/6495/2018 de Rubén Francisco Pérez Sánchez, delegado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Original

Conste

Ciudad de México, a veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, los documentos de cuenta y atento a su contenido con fundamento en el artículo 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59 y 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentados al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán y al delegado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la personalidad

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 73/2018

que tienen reconocida en autos, formulando alegatos, en el presente asunto.

Por otra parte, se tiene por presentado al Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República, ante la falta del titular de la Institución, con la personalidad que ostenta en términos de los preceptos legales que invoca y de la documental que acompaña, formulando pedimento en la presente acción de inconstitucionalidad, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad y designando como delegados a las personas que menciona.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, fracción IV, 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59 y 66 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la misma ley.

En otro orden de ideas, en cuanto a la petición de copias del delegado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, expídanse y entréguese por conducto de las personas que menciona, previa constancia que por su recibo se agregue en autos, conforme a lo previsto en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la misma ley.

Finalmente, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo legal de cinco días hábiles otorgado a al Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, para que formulara sus alegatos en el presente asunto, sin que exista constancia en autos de que a la fecha haya comparecido, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se cierra la



instrucción en el presente asunto a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

*[Handwritten signature and scribbles]*

Esta hoja corresponde al proveído de veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, dictado por la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, en la acción de inconstitucionalidad **73/2018**, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste. *[Handwritten mark]*  
LAAR

*[Handwritten mark]*